



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 104 -2024-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,⁰⁵ de^{Abril}..... de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

VISTOS;

Los Expedientes con HETG N° 004691-2024-02/OP-4447-2024/UG-1285-2024, que contiene el Memorando N° 190-2024-DG/INSN, de fecha 15 de marzo del 2024; y N° 024248-2023-03-00001430/OP-4504-2024/UG-1300-2024, que contiene el Memorando N° 189-2024-DG/INSN, de fecha 14 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, dispone que, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información que demanden las personas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2022-INSN-DG-OP, de fecha 01 de junio del 2022, se Asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre del 2021, al Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, la Responsabilidad de actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 288-2023-INSN-DG-OP, de fecha 02 de noviembre del 2023, se Designó con eficacia anticipada al 09 de octubre del 2023, al Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable Titular de la de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N° 180-2024-DG-INSN, de fecha 11 de marzo del 2024, en vista de la renuncia presentada por el Ing. Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, al cargo de Responsable de Acceso a la Información Pública de la Institución, la Dirección General acepta dicha renuncia, dándosele las gracias por la labor desempeñada;

Que, mediante Memorando N° 189-2024-DG/INSN, de fecha 14 de marzo del 2024, la Dirección General comunica que, ha visto por conveniente designar como Responsables de entregar la Información de Acceso Público del Instituto Nacional de Salud del Niño, al Lic. Juan José RODRIGUEZ PERALTA, Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones como Titular, al Ing. Nilton César GELDRES CAYO, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Primer Suplente; y a la Sra. Cynthia Peggy Ruth MOQUILLAZA MUCHAYPIÑA, como Segunda Suplente;

Que, a través del Memorando N° 190-2024-DG/INSN, de fecha 15 de marzo del 2024, en vista de la renuncia presentada por el Ing. Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, al cargo de Responsable del Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, la Dirección General acepta la renuncia en mención, dándosele las gracias por la labor desempeñada; por tal motivo, se ha visto por conveniente designar en su reemplazo, al Ing. Nilton César GELDRES CAYO, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con la Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA; y



Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aceptar la Renuncia con eficacia anticipada al 13 de marzo del 2024, del Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión. -----

Artículo 2do.- Aceptar la Renuncia con eficacia anticipada al 13 de marzo del 2024, del Servidor Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Ex Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de entregar la Información de acceso Público del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión. -----

Artículo 3ro.- Designar con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2024, al Servidor Nilton César GELDRES CAYO, Jefe de la Oficina de Estadística e Informativa, como Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia y Fiscalización Posterior de los Procedimientos Administrativos – TUPA del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 4to.- Designar con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2024, como Responsables de entregar la información de acceso público del Instituto Nacional de Salud del Niño, a los siguientes Funcionarios: -----

TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Juan José RODRIGUEZ PERALTA	Jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones del INSN

SUPLENTE 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Nilton César GELDRES CAYO	Jefe de la Oficina de Estadística e Informativa del INSN

SUPLENTE 2

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sra. Cynthia Peggi Ruth MOQUILLAZA MUCHAYPIÑA	Jefa de la Oficina de Secretaría del INSN

Artículo 5to.- Disponer que la presente Resolución, se notifique a los interesados con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

CLUD/DLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DA
- () OEA
- () OEel
- () Of. Comunicaciones
- () Of. Secretaría
- () Ing. Bran
- () Lic. Rodríguez
- () Sra. Moquillaza
- () Ing. Geldres
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 2 exps.

- 1) de 04 Folios + 1 hetg
- 2) de 13 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686